



★ ÍNDICE

- ★ Noticias
- ★ Becas y vacantes
- ★ Convocatorias y socios
- ★ Ciudadanía
- ★ Publicaciones
- ★ Europa a fondo
- ★ Agenda

★ NOTICIAS

- La UE alcanza una cifra récord en pernoctaciones hoteleras. España fue el segundo Estado miembro con la cifra más alta en 2013 [+info](#)
- Financiación de 9,6 millones de euros para Erasmus+. [+info](#)
- La Comisión Europea propone € 840,000 del Fondo de Globalización para ayudar a los trabajadores textiles sin trabajo de España [+info](#)
- La Unión Europea pide avances en la reforma de la protección de datos [+info](#)
- Los Estados miembros urgen a mejorar los controles de calidad en las universidades y los colegios profesionales [+info](#)

★ BECAS Y VACANTES

- **31/01/2014:** Prácticas remuneradas en el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades [+info](#)
- **18/02/2014:** Convocatoria de la UDC para Programas internacionales de movilidad con fines de estudios [+info](#)
- **21/02/2014:** Becas para Estudios de Máster en Estados Unidos. [+info](#)
- **30/04/2014:** Erasmus Prácticas de la Universidad de A Coruña. [+info](#)
- **23/02/2014:** Prácticas en el Departamento Legal, Cosmetics Europe, Bélgica. [+info](#)
- **27/02/2014:** Prácticas en Comunicaciones- Español, Coalition for the International Criminal Court, prácticas on-line. [+info](#)

★ CONVOCATORIAS, SOCIOS

- **Socios - cultura**

RAMPPIKUUME ("STAGE FEVER"), Finlandia

- **Socios-cultura**

Proyecto: IDEA DE NEGOCIO: Una Revista cultural. España

- **Convocatoria-**

Ayudas para PYMEs para la financiación de actuaciones destinadas a la prevención, protección, mejora y conocimiento ambiental (cofinanciación FEDER Galicia)

★ CIUDADANÍA

ELECCIONES EUROPEAS 2014

Denegación del derecho de voto: la Comisión actúa para defender el derecho de voto de los ciudadanos de la UE que residen fuera de su país

La Comisión Europea ha publicado unas orientaciones para los Estados miembros de la UE cuya normativa vigente genera la pérdida del derecho de voto de sus ciudadanos en las elecciones nacionales, por el mero hecho de que estos hayan ejercido su derecho a la libre circulación en la UE. En la actualidad, cinco Estados miembros (Dinamarca, Irlanda, Chipre, Malta y el Reino Unido) aplican regímenes que tienen ese efecto. Si bien es cierto que, en el marco de los actuales Tratados de la UE, los Estados miembros son competentes para determinar quién puede acogerse al derecho de voto en las elecciones nacionales, las prácticas de denegación de ese derecho pueden afectar de forma negativa a los derechos de libre circulación dentro de la UE. Esas prácticas también están en contradicción con la premisa fundamental de la ciudadanía de la UE, cuyo objetivo es dar a los ciudadanos derechos adicionales, y no privarlos de los que ya poseen.

«El derecho de voto es uno de los derechos políticos fundamentales de los ciudadanos. Es parte de la propia esencia de la democracia. Privar a los ciudadanos de su derecho de voto por trasladarse a otro país de la UE equivale, en la práctica, a castigarlos por haber ejercido su derecho a la libre circulación. Esas prácticas amenazan con convertirlos en ciudadanos de segunda clase», ha declarado la vicepresidenta Viviane Reding, comisaria de Justicia de la UE. «En cartas, peticiones y diálogos con los ciudadanos, estos nos han transmitido con claridad cuán importante les resulta este asunto. Así pues, en el Informe sobre la ciudadanía de la UE de 2013, la Comisión se comprometió a tratarlo. Hoy estamos cumpliendo la parte que nos corresponde. Pedimos a los Estados miembros que muestren una mayor flexibilidad y hemos enviado a los cinco países afectados unas orientaciones proporcionadas para que los ciudadanos puedan volver a inscribirse en el censo electoral de su país de origen. Espero que los Estados miembros estén dispuestos a tratar estos problemas tan concretos, ya que la denegación del derecho de voto es un asunto importantísimo para las personas afectadas.»

Cinco países de la UE tienen en la actualidad normas nacionales que generan la pérdida del derecho de voto nacional como consecuencia de los períodos de residencia en el extranjero (Dinamarca, Irlanda, Chipre, Malta y el Reino Unido). Esas normas varían considerablemente: los ciudadanos chipriotas pierden su derecho de voto si no han residido en Chipre seis meses antes de las elecciones, mientras que los ciudadanos británicos, para votar, tienen que haber estado inscritos en una dirección del Reino Unido en los últimos quince años. Existen otros Estados miembros que permiten a sus ciudadanos de la UE mantener el derecho de voto en determinadas condiciones, como Austria, que les exige a los que residen en el extranjero que renueven periódicamente su inscripción en el censo electoral, o Alemania, que estén familiarizados con la política nacional y que ésta les afecte, o que hayan residido en Alemania al menos tres meses en los últimos 25 años.

La justificación principal para denegar el derecho de voto (que los ciudadanos que viven en el extranjero dejan de tener vínculos suficientes con su país de origen) resulta desfasada en el mundo interconectado de hoy en día.

Las orientaciones que publica la Comisión se proponen resolver este problema de forma proporcionada, invitando a los Estados miembros a tomar las medidas siguientes:

- permitir a sus nacionales que hayan hecho uso de su derecho a la libre circulación en la UE conservar su derecho de voto en las elecciones nacionales si pueden demostrar que mantienen su interés constante por la vida política de su país, por ejemplo, solicitando su permanencia en el censo electoral;
- si permiten a sus nacionales residentes en otro Estado miembro solicitar el mantenimiento de su derecho de voto, garantizar que puedan hacerlo por vía electrónica;
- informar a los ciudadanos de forma oportuna y con medios adecuados sobre las condiciones y disposiciones prácticas para conservar su derecho de voto en las elecciones nacionales.

[+info](#)

★ PUBLICACIONES

Publicaciones en EuropeDirect



Sabores de Europa

Un viaje culinario por Europa en 27 recetas misión Europea

[Solicitar un ejemplar](#)

★ EUROPA A FONDO

CONSIGUE FINANCIAR TU IDEA CON AYUDAS EUROPEAS

La Comisión Europea financia proyectos en las [áreas de empleo, asuntos sociales e inclusión social](#) mediante los siguientes programas.

- **Fondo Social Europeo (FSE)**

El FSE financia proyectos creados para ayudar a las personas a mejorar sus capacidades y perspectivas de empleo. Las empresas públicas o privadas que quieran solicitar financiación deberán contactar con las autoridades de gestión del FSE en su país. La Comisión Europea establece las prioridades de financiación, pero no interviene directamente en los procesos de selección.

- **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)**

El FEAG ayuda a los trabajadores que se han quedado sin empleo debido a las fluctuaciones del comercio mundial a encontrar cuanto antes un nuevo puesto de trabajo. Las personas o empresas que deseen solicitar financiación deben dirigirse a sus administraciones nacionales.

- **Programa Europeo de Empleo e Innovación Social (EaSI)**

El Programa Europeo de Empleo e Innovación Social es un instrumento financiero gestionado directamente por la Comisión Europea para apoyar el empleo, la política social y la movilidad laboral en toda la UE. Para solicitar financiación, las organizaciones deben responder a una licitación o una convocatoria de propuestas. Este programa comprende tres ejes fundamentales de financiación:

- Progress
- EURES
- Microfinanciación Progress

★ AGENDA

- **Cultura:** La Tristura celebra sus 10 años en el Teatro Pradillo. Madrid. Hasta el 9 /02/2014. [+info](#)
- **Juventud:** Campaña contra la intolerancia en Internet. Hasta julio 2014. [+info](#)
- **Juventud:** Selección de participantes en el proyecto "Volunteering for Good". Hasta el 30/01/2014 [+info](#)
- **Educación:** "Presentación del nuevo programa ERASMUS+ en el ámbito de la educación y formación. Jornadas territoriales. Varias ciudades. [+info](#)
- **Investigación:** Instrumento PYME y COSME en el Sector Marítimo. Madrid, 3/02/2014. [+info](#)
- **Investigación:** Horizonte 2020: "Facendo o Camiño" - Sesión Informativa en el ámbito de la salud, bienestar y envejecimiento activo. CHUS, Santiago de Compostela, 3/02/2014. [+info](#)